

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 024 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 038-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4137507, Reg. Exp. N° 2939745, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 068-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4136949, Reg. Exp. N° 2939745, y el Informe N° 427-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3558386, Reg. Exp. N° 2566003, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 017-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1 numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 017-2026-EF, fecha de publicación 11 de febrero de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 325'940,131.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MI CIENTO TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio Público, del Ministerio de Educación, del Instituto Nacional Penitenciario y de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contemplado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 068-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 427-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 11 de febrero de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 7'552,417.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 024 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2026

Que, de acuerdo al Artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 017-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 7'552,417.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica
GOBERNADOR
Dr. Leonor Huallpa Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 017-2026/EF

(Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen

CREDITO

005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP	401,213
9001.ACCIONES CENTRALES	401,213
3999999.SIN PRODUCTO	401,213
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	401,213
20 SALUD	401,213
006.GESTION	401,213
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	401,213
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	401,213
006. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	355,045
9001.ACCIONES CENTRALES	355,045
3999999.SIN PRODUCTO	355,045
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	355,045
20 SALUD	355,045
006.GESTION	355,045
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	355,045
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	355,045
007. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	568,185
9001.ACCIONES CENTRALES	568,185
3999999.SIN PRODUCTO	568,185
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	568,185
20 SALUD	568,185
006.GESTION	568,185
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	568,185
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	568,185
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD	256,157
9001.ACCIONES CENTRALES	256,157
3999999.SIN PRODUCTO	256,157
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	256,157
20 SALUD	256,157
006.GESTION	256,157
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	256,157
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	256,157
401. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	1,605,946
9001.ACCIONES CENTRALES	1,605,946
3999999.SIN PRODUCTO	1,605,946
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,605,946
20 SALUD	1,605,946
006.GESTION	1,605,946
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,605,946
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,605,946



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 017-2026/EF
(Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
402. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	672,538
9001.ACCIONES CENTRALES	672,538
3999999.SIN PRODUCTO	672,538
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	672,538
20 SALUD	672,538
006.GESTION	672,538
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	672,538
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	672,538
403. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	863,907
9001.ACCIONES CENTRALES	863,907
3999999.SIN PRODUCTO	863,907
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	863,907
20 SALUD	863,907
006.GESTION	863,907
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	863,907
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	863,907
404. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	343,772
9001.ACCIONES CENTRALES	343,772
3999999.SIN PRODUCTO	343,772
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	343,772
20 SALUD	343,772
006.GESTION	343,772
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	343,772
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	343,772
405. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	670,887
9001.ACCIONES CENTRALES	670,887
3999999.SIN PRODUCTO	670,887
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	670,887
20 SALUD	670,887
006.GESTION	670,887
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	670,887
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	670,887
406. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	1,814,767
9001.ACCIONES CENTRALES	1,814,767
3999999.SIN PRODUCTO	1,814,767
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,814,767
20 SALUD	1,814,767
006.GESTION	1,814,767
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,814,767
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,814,767
TOTAL	7,552,417.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC Julio R. Bellido Huamán
Jefe Gerencia

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
Especialista en Presupuesto